

**Fechas de presentación electrónica:**

**Apertura:** 12 de abril de 2017

**Cierre:** el vencimiento de la presentación electrónica será según el último dígito del documento de identidad en las siguientes fechas.

<b>Último dígito del N° documento</b>	<b>Hasta</b>
<b>7 – 8 y 9</b>	<b>10/05/2017</b>
<b>3 – 4 – 5 y 6</b>	<b>11/05/2017</b>
<b>0 – 1 y 2</b>	<b>12/05/2017</b>

**Presentación impresa:** se extiende hasta el 16 de mayo de 2017 inclusive.

Se informa que desde el módulo denominado “Banco de Datos de Actividades de CyT” que consiste en un reservorio de información para cada usuario del sistema, accesible a lo largo de todo el año, puede registrarse la información necesaria para elaborar los Informes Reglamentarios y solicitudes de Promoción dentro de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico. Los datos ingresados se migrarán automáticamente al cuerpo de su informe y/o solicitud de promoción facilitando, de esta manera, su preparación.

La presentación y tramitación de los informes que presenten los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico se gestionan electrónicamente a través del Sistema Integral de Gestión y Evaluación (SIGEVA). Además de registrar electrónicamente el informe, es obligatorio para el investigador presentar un (1) ejemplar impreso y firmado.

El administrador de Carrera de Sede Central registrará en SIGEVA a los investigadores que deben presentar informe reglamentario para cada convocatoria.

Se considerará presentado todo trámite ante el CONICET una vez que se complete y presente tanto la versión electrónica como la versión impresa, las que tendrán que corresponderse en todas sus partes.

**CONSIDERACIONES GENERALES:**

- Primer informe: En caso de tratarse del primer informe desde su ingreso a la Carrera, deberá incluir en esta presentación las actividades desarrolladas desde su ingreso hasta el 31 de diciembre de 2016.
- Informes anuales (Inv. Asistentes): Deberá informar las actividades desarrolladas dentro del período que incluye desde el 01 de enero de 2016 hasta el 31 de Diciembre de 2016.

- Informes bienales (Inv. Adjunto, Independiente, Principal y Superior): Deberá informar las actividades desarrolladas dentro del período que incluye desde el 01 de enero de 2015 hasta el 31 de Diciembre de 2016.
- Aquellos investigadores asistentes que hayan promovido a la clase adjunto entre el 01 de junio de 2016 y el 01 de enero de 2017 presentarán su primer informe como investigador adjunto en el año 2018. No deberán informar en esta convocatoria como investigadores asistentes.
- Informes y Licencias por maternidad o adopción: Quienes hayan acreditado que se encontraban en uso de licencia por maternidad o adopción, y hayan solicitado prórroga para la presentación del informe en el marco de la Resolución Nro. 965/11 y Resolución Nro. 3314/14 presentarán su informe, correspondiente al año en que se produjo el nacimiento o adopción, junto al informe anual o bienal subsiguiente y será parte integrante de éste en todos sus efectos.

#### **LICENCIAS Y PRESENTACIÓN DE INFORMES:**

- Todas las licencias deberán estar debidamente acreditadas y registradas en el CONICET
- Todo investigador que se encuentre en uso de licencia al momento de la convocatoria de informes podrá realizar la presentación cuando se reintegre de la misma. Una vez reintegrado deberá comunicarse con el Departamento de Carrera del Investigador a fin de coordinar una fecha de entrega.
- Los miembros de la Carrera del Investigador Científico y Tecnológico en uso de licencias por becas o pasantías previstas en el Artículo 18, inciso g), punto 3 del Estatuto de las Carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y Desarrollo, mantendrán la obligación de presentar los informes reglamentarios con los derechos estatutarios y escalafonarios que los mismos originen.
- Para las categorías Asistente: Las licencias sin goce de haberes de acuerdo con lo previsto en el artículo 18° inc. H del Estatuto, por razones médicas, cargo de mayor jerarquía o incluidas en el artículo 11 ° de la ley 20.464 que gocen los investigadores asistentes durante el período anual a informar, serán deducidas de este último:
  - 1) Cuando el período de licencias no superara, en total, cinco (5) meses, presentará el informe por el período trabajado en los siete (7) meses, o más, restantes.
  - 2) Cuando el período de licencia supere los cinco (5) meses, y el período total trabajado en el período fuese menor a siete (7) meses, el período a informar se extenderá hasta el 31 de diciembre del año siguiente.
- Para las categorías Adjunto, Independiente, Principal y Superior, el informe deberá comprender, como mínimo, un período de quince (15) meses de actividad. Las licencias sin goce de haberes de acuerdo con lo previsto en el artículo 18° inc. H del Estatuto, por razones médicas, cargo mayor

jerarquía o incluidas en el artículo 11 ° de la ley 20.464 que gocen los investigadores durante el período bienal a informar, serán deducidas de este último:

1) Cuando el período de licencias no superara en total los nueve (9) meses, presentará el informe por el período trabajado en los quince (15) meses, o más, restantes.

2) Cuando el período de licencia supere los nueve (9) meses y el período total trabajado en el período fuese menor a quince (15) meses, el período a informar se extenderá hasta el 31 de diciembre del año siguiente.

- Toda clase de licencia sin goce de haberes, que comprenda integralmente el período que deba informar, salvo aquellas otorgadas para el uso de becas o pasantías, eximirá al investigador de la presentación de informes y, consecuentemente, no generará ningún derecho.

#### **CONSULTAS Y CONTACTOS:**

- Las consultas relacionadas al contenido del informe se atenderán dentro del sistema de consultas disponible en SIGEVA (solapa consultas)

- Usuario y contraseña: [intranet@conicet.gov.ar](mailto:intranet@conicet.gov.ar)

- Declaración Jurada de Cargos: [direccionrrhh-ddjj@conicet.gov.ar](mailto:direccionrrhh-ddjj@conicet.gov.ar)

- Formulario 572: [impuestos@conicet.gov.ar](mailto:impuestos@conicet.gov.ar)